

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días para presentar reclamaciones y sugerencias los respectivos expedientes sobre los acuerdos del pleno del Ayuntamiento adoptados en sesión celebrada el 6 de octubre de 2012, por el que se aprueban las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza reguladora del procedimiento de comprobación de actividades comerciales.

Ordenanza sobre limpieza viaria, estética e higiene urbana.

De no producirse reclamaciones ni sugerencias quedaran aprobados definitivamente procediéndose entonces a la publicación de los textos definitivos.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril. Escalona 17 de octubre de 2012.-El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.- 8649